

inédito que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 69 AL 69 Cta. Cta. No. 2375605 SIN VALOR Girador PABLO QUIÑÓNEZ. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 67 AL 67 Cta. Cta. No. 2375605 SIN VALOR Girador PABLO QUIÑÓNEZ. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 255 AL 270 Cta. Cta. No. 2013797 SIN VALOR Girador MARY ACARO CASTILLO. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 265 AL 656 Cta. Cta. No. 1703552 SIN VALOR Girador ROCIO ALBA SORAYA. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 41 AL 41 Cta. Cta. No. 2361949 SIN VALOR Girador RODRIGO BEDON ERAZON. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque No. 619 AL 620 Cta. Cta. No. 1752275 SIN VALOR Girador PATRICIO MUÑOZ. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque No. 1012 AL 1040 Cta. Cta. No. 16498761 SIN VALOR Girador FRANCISCO MUÑOZ. Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque No. 585 Cta. Cta. No. 176067-5 Valor \$ 50.000,00 Girador TOAPAXI SIGCHA MIGUEL ANGEL. Beneficiario: Fecha de emisión 12/ABR/91

por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.

El Banco del Pacífico comunica al público

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE "MAGNELEC ALARCON CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "MAGNELEC ALARCON CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de febrero de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo, Interino del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 663 de 16 de abril de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
MIGUEL ALARCON JARAMILLO	DIVORCIADO	ECUATORIANA	QUITO
INES ALARCON JARAMILLO	SOLTERA	ECUATORIANA	QUITO
JOSE ALARCON JARAMILLO	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
ALEJANDRO ALARCON GUERRERO	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
SUSANA ALARCON DE HOWE	CASADA	ECUATORIANA	QUITO
MIGUEL ALARCON GUERRERO	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
CESAR GUERRERO VILLAGOMEZ	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
CESAR GUERRERO MIRANDA	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
CARLOS BARRONERA BEFORT	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
GLORIA BARRONERA MORAN	SOLTERA	ECUATORIANA	QUITO
CHRISTIAN DEGETAU VON FORKENBECK	CASADO	ALEMANA	QUITO

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "MAGNELEC ALARCON CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de veinte años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a).- Fabricación por cuenta propia o mediante subcontratación, de aparatos electromagnéticos, electrónicos-magnéticos, metalmecánicos, repuestos y accesorios.- b).- Investigación y desarrollo de inventos o productos en los campos electro-magnético, electrónico-magnético y metalmecánico.- c).- Venta o transferencia y concesión de licencias de explotación de patentes; venta o transferencia y concesión de dibujos y modelos industriales; y, venta o transferencia y concesión de licencias de uso de marcas.- d).- Comercialización, distribución, exportación e importación de productos terminados, partes, piezas, repuestos, accesorios y materias primas".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/5.334.000,00, dividido en 5.334 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 5.334.000,00.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de socios y administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, Vicepresidente, Gerente de Ventas y Gerente Técnico. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 16 de abril de 1991.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

fo/ 763

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "PINTUQUIMICA  
COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "PINTUQUIMICA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de enero de 1991 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 629 de 9 de abril de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
FABIO ESPINOZA RAMIREZ	SOLTERO	COLOMBIANA	QUITO
SAMUEL SANCHEZ BERMUDEZ	CASADO	COLOMBIANA	QUITO
DIEGO CAMPOS MIÑO	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO

La señora Isabel Cristina Heredia de Sánchez comparece a fin de autorizar el aporte de su conyuge. La señora es de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito.

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "PINTUQUIMICA COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "la fabricación de toda clase de pinturas, sus derivados y complementos para recubrimientos superficiales. La elaboración de toda clase de diluyentes y productos químicos en general, relacionados con pinturas y alifas, así como toda clase de resinas y polímeros. La comercialización, importación y exportación, venta y distribución de todos los productos y materias primas constantes de líneas anteriores. La adquisición de todo tipo de estas materias primas necesarias para cumplir el objeto social, así como maquinaria y equipo nacional o extranjero; en este campo, con facultad para importar dichas maquinarias o equipo..."

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 21.750.000,00 dividido en 21.750 participaciones de \$/ 1.000,00.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 1.000,00; y, en especies \$/ 21.749.000,00. Los socios que pagan en especies son Fabio Espinoza y Samuel Sánchez, mediante el aporte en copropiedad de un inmueble signado con el número 2 de la manzana 59 de la parcelación de la antigua hacienda Carcañán, parroquia Cotacacallo de este cantón, cuyos linderos y demás especificaciones se detallan en la escritura pública de 18 de enero de 1991.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 de abril de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

sw/759

24 ABR. 1991